

# Los semanarios chiapanecos y los intereses de los grupos políticos en la entidad durante la Primera República Federal Mexicana<sup>1</sup>

María Eugenia Claps Arenas  
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Este trabajo abordará el análisis de las tendencias políticas de los grupos que elaboraron los primeros semanarios en Chiapas, los cuales fueron a saber: *La Campana Chiapaneca* (1827-1830), *El Pararrayo de la Capital de Chiapa* (1827-1830), *Avisos al Pueblo* (1830-1832), *El Iris de Chiapas* (1832-1835) y *El Triunfo de la Justicia* (1835), ubicándolos en su contexto y delimitando los intereses de sus editores y la posición ideológica que adoptaron para favorecerlos durante la Primera República Federal Mexicana.<sup>2</sup>

En el caso chiapaneco resultan muy claras las inclinaciones políticas de quienes elaboraron el citado material hemerográfico, pues todos ellos pertenecieron a los grupos de poder activos en la entidad. Así, encontramos que los yorkinos produjeron sus órganos informativos, mientras que el sector moderado hizo lo propio. Cada uno apoyó, desde las páginas de los semanarios que editaron, los movimientos y a los personajes de la política mexicana que fueron afines a sus intereses.

<sup>1</sup> Agradezco a los integrantes del seminario sobre historia de Chiapas los comentarios a una versión preliminar de este trabajo.

<sup>2</sup> En adelante *La Campana Chiapaneca*, *El Pararrayo de la Capital de Chiapa* y *El Iris de Chiapas* serán citados como *La Campana*, *El Pararrayo* y *El Iris* respectivamente. Cabe aquí apuntar que del semanario *La Zumba*, dirigido por Joaquín Miguel Gutiérrez, no hay ejemplares en ninguno de los acervos consultados para la realización de este trabajo. De cualquier manera, el año de su edición no entra en la periodización establecida para la presente investigación ya que apareció en 1837, durante la República central mexicana.

Ahora bien, para justificar la temática propuesta cabe apuntar que, desde mi punto de vista, la hemerografía constituye una fuente muy importante para conocer las características de toda índole de las sociedades en las que surgió dado que en ella aparecen reflejadas la ideología, las aspiraciones, así como las filias y fobias de los distintos grupos políticos y sociales que la elaboraron y se expresaron a través de sus páginas.

En este sentido, si bien no podemos ignorar que, especialmente en el siglo XIX, los periódicos, semanarios y revistas fueron los medios de expresión de los grupos que tuvieron acceso al poder, y en esa medida reflejan sus conflictos ideológicos y aspiraciones, también es cierto que al brindarnos la mirada y los objetivos de aquellos sectores nos acercan a las características de las sociedades en las que ellos querían insertarse y a las que, bien o mal, representaron y han venido representando en los aspectos legislativo, ejecutivo y judicial a partir de la Independencia.

Aquí resulta interesante y por demás sugerente recoger la opinión que acerca del cometido de los periódicos publicaron los editores de *El Pararrayo*, para quienes, si bien éstos deberían ocuparse de materias culturales con el fin de difundir la Ilustración,<sup>3</sup> en vista de los tiempos que corrían en el país los asuntos políticos reclamaban un espacio central. De esta manera, también encontramos expresada la idea de que los periódicos eran benéficos justamente porque daban lugar a la participación política informada de los ciudadanos, pues a través de su lectura la gente aprendía a expresar sus ideas por escrito y, en consecuencia, podía tomar parte en los asuntos del gobierno.<sup>4</sup>

Este cambio de perspectiva en *El Pararrayo* responde también a que su editor original, fray Matías de Córdova (1766-1828),<sup>5</sup> tenía en mente un instrumento cultural cuando comenzó con la publicación del semanario, pero este objetivo se fue transformando con la llegada de nuevos editores y con las exigencias de las circunstancias políticas que no fueron fáciles en estos años, y que ciertamente forzaban a la toma de posiciones y a la defensa de las mismas.

## LOS PRIMEROS SEMANARIOS EN CHIAPAS

En este apartado me ocuparé de señalar algunas de las características generales del material revisado. Antes que nada, cabe indicar que las colecciones consultadas de *La Campana*, *El Pararrayo* y *El Iris* se encuentran resguardadas en los fondos hemerográficos Fernando Castañón Gamboa y Jesús Agripino Gutiérrez, del Archivo Histórico de Chiapas (AHCH), que se localiza en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH).

En los casos de *La Campana* y *El Pararrayo*, tenemos que ambas colecciones fueron donadas al AHCH de la UNICACH en años recientes por Mario Vázquez Olivera, quien las obtuvo en la Biblioteca Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin, que a su vez las copió de la Universidad de Tulane en Nueva Orleans. Los dos títulos están disponibles para su consulta por medios electrónicos, aunque a la colección de *La Campana* le falta todo el año 1829.

En cuanto a *Avisos al Pueblo*, los números que pude revisar forman parte de la Colección Chiapas de la Biblioteca Manuel Orozco y Berra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que se encuentra digitalizada en el AHCH de la UNICACH. Por último, el material consultado de *El Triunfo de la Justicia* se halla en el fondo de la Hemeroteca Fernando Castañón Gamboa.

<sup>3</sup>"Ilustración popular" *El Pararrayo*, 31 de octubre de 1827, pp. 17-19.

<sup>4</sup>"Periódicos" *El Pararrayo*, 28 de octubre de 1828, pp. 129-130.

<sup>5</sup>Personaje fundamental en la historia de Chiapas y del que me ocuparé con detenimiento más adelante.

Ahora bien, los semanarios chiapanecos de comienzos del siglo XIX han sido objeto de numerosos estudios, algunos de los cuales es oportuno citar a continuación. Existen catálogos que contienen las referencias generales del material, como el de Sarely Martínez, trabajo meritorio que nos brinda los datos generales de la hemerografía chiapaneca de los siglos XIX y XX.<sup>6</sup> En el mismo sentido, tenemos un estudio de Justus Fenner que detalla la localización actual de una buena parte de esta producción así como los estudios que se han hecho acerca de ella.<sup>7</sup>

Fernando Castañón Gamboa, cuya colección de semanarios y revistas se resguarda en la hemeroteca que lleva su nombre y que forma parte del AHCH, hizo una importante contribución a este tema con su artículo "La imprenta y el periodismo en Chiapas," aparecido en la revista *Ateneo* en agosto de 1957.<sup>8</sup> José Luis Castro hizo lo propio con la obra titulada *Cronología histórica del periodismo chiapaneco, 1827-1912*.<sup>9</sup> Asimismo, de gran ayuda resultó la revisión del artículo de Octavio Gordillo y Ortiz "150 años de la imprenta en Chiapas."<sup>10</sup>

Por otra parte, muchos han sido los investigadores que al abordar temáticas del siglo XIX chiapaneco han recurrido al contenido y análisis de los semanarios, revistas y toda suerte de impresos y pasquines locales. Sin embargo, teniendo en cuenta la riqueza y la importancia que representa la fuente hemerográfica para los estudios históricos, en el caso de Chiapas su utilización sigue siendo limitada. Así pues, sería deseable incentivar el estudio de este material para profundizar en el conocimiento de las características del devenir chiapaneco.

### LA CAMPANA Y EL PARARRAYO

*La Campana* fue el primer semanario informativo que circuló en el estado, concretamente en la entonces villa de Tuxtla, donde apareció el 3 de mayo de 1827. La iniciativa de elaborarlo se debió al militar y político tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez, quien había sido diputado por Chiapas en el Congreso Nacional y ocupaba ese cargo en la legislatura local.

Liberal simpatizante de los yorkinos en su momento, y además gobernador constitucional del estado entre 1832 y 1835, Gutiérrez tuvo la intención de impulsar dicho ideario en la entidad a través de la circulación de un periódico semanal con el objeto de: "[...] guiar la opinión pública que aún no despertaba del largo sueño colonial [...]"<sup>11</sup> Para ello contó con la cooperación económica de algunos amigos, gracias a lo cual pudo adquirir una imprenta. Así, en la memoria de gobierno de 1827, José María Esquinca se refiere a que en materia tipográfica: "La villa de Tuxtla, que se distingue sobre los pueblos del Estado por su ilustrado celo por el bien público, también ha contratado una parte de imprenta que está por llegarle."<sup>12</sup>

6 Sarely Martínez Mendoza, *La prensa maniatada. El periodismo en Chiapas de 1827 a 1958*, Chiapas, Gobierno de Chiapas-Fundación Manuel Buendía, 2004.

7 Justus Fenner, *Fuentes primarias para el Chiapas decimonónico*, México, PROIMMSE-IIA-UNAM, proimmse.unam.mx/doctos/2012/exp\_esc\_2012.pdf [consultado el 10 de septiembre de 2012].

8 Fernando Castañón Gamboa, "La imprenta y el periodismo en Chiapas", *Revista Ateneo*, 7 de agosto de 1957, p. 131.

9 José Luis Castro, *Cronología histórica del periodismo chiapaneco, 1827-1912*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Centro de Estudios Profesionales de Chiapas Fray Bartolomé de las Casas, 1995.

10 Octavio Gordillo y Ortiz, "150 años de la imprenta en Chiapas", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 7, 1995. Agradezco a Víctor Manuel Esponda Jimeno la reproducción de este artículo.

11 Castañón Gamboa, "La imprenta y el periodismo en Chiapas," p. 131. Acerca de la filiación yorkina de Joaquín Miguel Gutiérrez ver: Wenceslao Domínguez, *Don Joaquín Miguel Gutiérrez. Político, gobernante, militar, reformador, liberal y revolucionario*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Talleres Gráficos del Estado, 1938, p. 6. Ver también Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*, Chiapas, Libros de Chiapas-Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 1999.

12 "Memoria del estado actual en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas. 12, febrero, 1827: Imprenta", Capital de Chiapas, Imprenta de la Sociedad, 12 de febrero de 1827, en Justus Fenner (ed.), *Memorias e informes de los gobernadores de Chiapas, 1826-1900*. DVD, México, UNICACH, PROIMMSE-IIA-UNAM, 2010.

Este grupo de jóvenes celebraba tertulias los domingos y días festivos en el cabildo tuxtleco. En estas reuniones se decidió que los redactores de la nueva publicación serían el propio Joaquín Miguel Gutiérrez, junto con José Vives, Juan María Balboa, Antonio Castellanos y Manuel Aguilera, mientras que la responsabilidad de la imprenta recayó en Vicente García.<sup>13</sup>

Ahora bien, a pesar de la energía desplegada por estos individuos para la elaboración de *La Campana*, su publicación tuvo que suspenderse el 19 de enero de 1828 debido a dificultades con la tipografía: "Con harto dolor y sentimiento nuestro nos vemos en la precisión de anunciar a nuestros suscriptores, y al público todo, la suspensión de la Campana [...] mientras no llega la letra que hemos pedido."<sup>14</sup>

Volviendo al tema de los grupos políticos chiapanecos, tenemos que hacia 1825, durante el proceso de elaboración de la Constitución política del estado, llegaron a Tuxtla tres comisionados de la capital de la República para instalar y formalizar los talleres de las logias yorkinas. Estos comisionados propusieron a Joaquín Miguel Gutiérrez la presidencia de los referidos talleres en el estado, y le otorgaron todas las facultades y prerrogativas para constituirlos. Fue así como este personaje formó la logia Baluarte Federal Mexicano,<sup>15</sup> además de un taller en la ciudad de Tuxtla y otro en San Cristóbal: "Desde ese momento se estableció una lucha desesperada y sangrienta con las logias escocesas (sic), que hacía tiempo trabajaban en los conventos y sacristías para sostener lo existente y conservar los usos, costumbres e ideas de la dominación española."<sup>16</sup> De hecho, algunos autores consideran que la logia yorkina se convirtió en un importante instrumento de lucha para los dirigentes de Tuxtla y otras cabeceras, quienes encontraron en ella la manera de enfrentar el peso político de la antigua capital colonial.<sup>17</sup>

Lo cierto es que desde 1826 los yorkinos se presentaron a la opinión pública mexicana como aquellos patriotas que trataban de eliminar la aristocracia y como los verdaderos portavoces del pueblo. Fueron además defensores del sistema republicano federal, el cual, de acuerdo con su discurso, frenaba las tendencias despótico-centralistas de los grupos tradicionalmente poderosos, es decir, de los hombres ricos del centro del país, a los que equipararon con un sector de la sociedad mexicana a la que identificaron como la fracción de los escoceses.<sup>18</sup>

Asimismo, los yorkinos tendieron a utilizar la movilización popular en su beneficio, tanto durante los procesos electorales como por la vía de las armas en diversos pronunciamientos. Consideraban que el ejercicio de la soberanía popular no debía limitarse a los procesos electorales, sino que implicaba que los representantes tuvieran presente en todo momento la voluntad de quienes los habían elegido.

13 Castañón Gamboa, "La imprenta y el periodismo en Chiapas", pp. 131-135.

14 Los editores "Suspensión de este periódico", *La Campana*, 19 de enero de 1828.

15 Mario Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, UNICACH, 2010, p. 130.

16 Wenceslao Domínguez, *Don Joaquín Miguel Gutiérrez*, p. 6. Agrego textualmente pero pongo en cursivas la denominación de escoceses que da este autor al grupo que era opuesto a los yorkinos, porque estudios recientes han establecido que en realidad no existió una logia escocesa compuesta de elementos políticamente moderados que se opusieran a los yorkinos para estos años en el país: María Eugenia Vázquez Semadeni, *La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830*, tesis de doctorado, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2008. Entonces, los denominados escoceses por Wenceslao Domínguez fueron en este caso equivalentes a los liberales moderados chiapanecos no necesariamente afiliados a la logia escocesa, muchos de ellos establecidos en Ciudad Real.

17 Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 124-125.

18 Vázquez Semadeni, *La interacción*, pp. 241-242. En este trabajo la autora apunta que a partir de 1826: "(...) en el debate público las identidades políticas de los grupos en contienda se redefinieron con las categorías masónicas de escoceses y yorkinos, en un discurso construido principalmente por estos últimos como estrategia política para deslegitimar a sus opositores": 241. De la misma autora: *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería. México, 1821-1830*, México, UNAM-El Colegio de Michoacán, 2010, pp. 120-121.

Fueron promotores de una idea de igualdad que suponía un amplio acceso a los cargos públicos que sólo debía regirse por el mérito y por las virtudes que ellos consideraban esenciales, como el ser americano, el patriotismo, la defensa de la Independencia, de la República y del federalismo. Es por ello que sus opositores los calificaron como “aspirantistas.”<sup>19</sup>

Tanto *La Campana* como *El Iris* fueron elaborados bajo la dirección y auspicio de Joaquín Miguel Gutiérrez. Ambas publicaciones representan en consecuencia el liberalismo pragmático propio de la tendencia yorkina. De hecho, este último semanario fue el órgano oficial del gobierno de la entidad entre 1832 y 1835, lo que quedó claramente expresado en sus páginas a través de declaraciones como la siguiente: “La imprenta del periódico es del gobierno y él la paga y sostiene con los fondos públicos por disposición del H. Congreso.”<sup>20</sup>

En un principio *El Iris* se publicó en Tuxtla y, a partir de septiembre de 1832, cuando Gutiérrez asumió la gubernatura, apareció en San Cristóbal de Las Casas, editado en la imprenta de la Sociedad Económica de Amigos del País, que fue expropiada y se convirtió en la imprenta del gobierno del estado. Desde el 22 de abril de 1833 se editó en esta última y estuvo dirigida por Pedro Quesada entre abril y junio de dicho año, pero desde el 24 de este último mes pasó a ser responsabilidad de Manuel Vicente Malpica. Posteriormente, desde enero de 1834 a mayo de 1835 se publicó en la ciudad de Tuxtla.<sup>21</sup>

*El Pararrayo* (1827-1830) fue portavoz del liberalismo doctrinario afín a la tendencia denominada escocesa por los yorkinos, pero no fue un órgano que abogara por el centralismo, como apunta Sarely Martínez, sino que, por el contrario, en sus páginas defendió expresamente el sistema federal.<sup>22</sup> Fue elaborado en la imprenta de la Sociedad Económica de Amigos del País en Ciudad Real—hoy San Cristóbal de Las Casas—, entonces capital de Chiapas. Dicha sociedad, a instancias de su vicepresidente e iniciador, fray Matías de Córdova, había adquirido una tipografía en Guatemala.<sup>23</sup>

De esta manera, el 3 de octubre de 1827 el padre Córdova lanzó el semanario *El Pararrayo de la Capital de Chiapa*.<sup>24</sup> En su prospecto encontramos las siguientes líneas: “1. Vemos en primer lugar escritos seductores y por medio de nuestro periódico los impugnaremos, a efecto de conducirlo al pozo o parte cenagosa del general desprecio.”<sup>25</sup> Es decir, esta publicación apareció con el propósito de ser la contrapartida política de *La Campana*, pero, como se mencionó anteriormente, también tuvo preocupaciones culturales. Así, sus editores apuntaron que abordarían temas como la Ilustración, la moral pública, la agricultura, las ciencias, las artes y el comercio.<sup>26</sup>

Fray Matías de Córdova nació en 1766 en Tapachula. Tomó el hábito de Santo Domingo en Guatemala, donde se dedicó a la lectura de la filosofía moderna con autores como Étienne Bonnot de Condillac, entre otros. De hecho, se considera que hizo una contribución notable al desarrollo del pensamiento moderno en el Reino de Guatemala. Fue un pensador típico del círculo asociado a los intelectuales educados en la Universidad de San Carlos, quienes mostraron gran entusiasmo por promover las ideas ilustradas adaptadas a la sociedad de su tiempo.<sup>27</sup> Entonces, en el plano

19 Vázquez Semadeni, *La formación de una cultura política republicana*, pp. 212-213.

20 “San Cristóbal” *El Iris de Chiapas*, 11 de marzo de 1833, p. 104.

21 Castro, *Cronología histórica del periodismo chiapaneco*, p. 13.

22 Martínez Mendoza, *La prensa maniatada*, p. 31.

23 “Memoria. Imprenta 12, febrero, 1827”, en Justus Fenner (ed.), *Memorias e informes de los gobernadores de Chiapas*.

24 Castañón Gamboa, “La imprenta”, p. 128.

25 “Prospecto” *El Pararrayo*. Capital de Chiapas, Imprenta de la Sociedad, 1827.

26 “Prospecto” *El Pararrayo*. Capital de Chiapas, Imprenta de la Sociedad, 1827.

27 Adolfo Bonilla Bonilla, “Matías de Córdova en el contexto del pensamiento económico y étnico ilustrado centroamericano”, en Mercedes Olivera y María Dolores Palomo (coords.), *Chiapas: de la Independencia a la Revolución*. México, CIESAS-Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, 2005, p. 215.

político fray Matías de Córdova se movió desde posiciones favorables al Despotismo Ilustrado hasta el gobierno representativo.

Participó en la Sociedad Económica de Amigos del País en Guatemala que fue fundada en 1794. En ella premiaron su trabajo titulado “Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato.” Al analizar el problema indígena, el texto abandona las consideraciones raciales para centrarse en argumentos económicos respecto del citado grupo racial.<sup>28</sup>

En 1800 pasó a Ciudad Real a enseñar en el convento dominico y formó el proyecto de dividir dicha provincia de la de los dominicos de Guatemala para darle mayor fomento y mejor administración. Con ese objeto fue a España en 1802, donde obtuvo la ansiada cédula de división. Volvió a Ciudad Real en 1810 y estableció una escuela de primera enseñanza.

Cuando hacia 1819 fue creada en Ciudad Real la Sociedad Económica de Amigos del País, Córdova propició una interdependencia entre ésta y la de Guatemala para que el progreso verificado en dicha ciudad centroamericana se reprodujera en Chiapas a raíz del desarrollo y diversificación comercial cuya operación había implicado para Guatemala.<sup>29</sup>

Siendo cura de Comitán en 1821, Córdova se declaró a favor de la Independencia y, con varios comitecos distinguidos, se sumó al Plan de Iguala. Fue uno de los fundadores de la Universidad, en donde se desempeñó como rector. Murió en la villa de Chiapa de los Indios—actualmente Chiapa de Corzo— el 17 de octubre de 1828. También ocupó el cargo de director en la Sociedad Económica de Amigos del País, y del periódico *El Pararrayo*.<sup>30</sup>

Ahora bien, en contraste con *La Campana*, la que nos ocupa es una publicación mucho mejor impresa—aunque a veces encontramos manchones en lugar de letras—, que adoctrina, reflexiona y es crítica del semanario que le antecedió sólo por unos meses. En sus páginas aparecen citados varios de los artículos elaborados en Londres por autores españoles como Álvaro Flórez de Estrada, lo que muestra que los primeros encargados de este semanario chiapaneco tuvieron presente el pensamiento de los autores más significativos del liberalismo español de comienzos del siglo XIX.<sup>31</sup>

En *El Pararrayo* también se incluyeron asuntos como la exposición y crítica de las obras y el pensamiento del utilitarista inglés Jeremy Bentham,<sup>32</sup> de Benjamín Constant y del abate de Pradt, así como algunos de los escritos del mexicano José María Luis Mora, por ejemplo el “Discurso sobre los perniciosos efectos de la empleomanía,” donde este autor sostuvo que: “Un gobierno es tanto

28 Bonilla Bonilla, “Matías de Córdova”, pp. 217-226.

29 Bonilla Bonilla, “Matías de Córdova”, p. 226.

30 Francisco Orozco Jiménez, *Documentos inéditos de la historia de la iglesia de Chiapas*, 2 t. Chiapas, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chiapas, 1999. “Biografía de fray Matías de Córdova”, tomo 2, pp. 209-210. También: “Noticia biográfica de fray Matías de Córdova” *El Pararrayo*, 4 de noviembre de 1828.

31 “Espíritu de Flores (sic) Estrada” *El Pararrayo*, 3 de octubre de 1827, p. 2. Álvaro Flórez Estrada (1766- 1853), liberal español refugiado en Inglaterra. Publicó en la revista *Ocios de los Españoles Emigrados (1824-1827)* un artículo titulado “Reflexiones acerca del mal extraordinario que en el día aflige a Inglaterra, y que más o menos incomoda ya a las naciones más industriosas de la Europa.” Aunque en *El Pararrayo* se interpreta que este material es contrario a la Independencia hispanoamericana y en esa medida hay un manifiesto desacuerdo con su contenido, lo interesante es que sea citado por este semanario chiapaneco.

32 El 16 de abril de 1829 comenzó la inserción del escrito de Bentham: “Examen crítico de diversas declaraciones de los derechos del hombre y del ciudadano,” texto revisado y comentado por quien firma como “El Censor.” El autor del comentario hace una crítica a Bentham al establecer que no existen los derechos naturales del hombre, pues donde no hay leyes, no puede haber derechos ni seguridad ni propiedad.

más liberal cuanto menos influye en la persona del ciudadano y esta es tanto más libre cuanto menos relación tiene con los agentes del poder.<sup>33</sup> Esta última idea, expresada por Mora, podemos suponer que la compartían plenamente los editores de este semanario.

Abundando en la posición ideológica de los editores de estas publicaciones chiapanecas, tenemos que la misma puede verse claramente reflejada en sus preferencias respecto de la candidatura presidencial de 1828 en México. Los editores de *La Campana*, como simpatizantes de la facción yorkina, y alegando sus intenciones “puramente mexicanas y federalistas,” apoyaron a Vicente Guerrero, quien fue caracterizado en sus páginas como un benemérito comparable a George Washington.<sup>34</sup> Mientras que *El Pararrayo* se inclinó por Manuel Gómez Pedraza, e insertó una serie de artículos favorables a este último procedentes del *Águila Mexicana*, periódico de la Ciudad de México.<sup>35</sup>

Guerrero fue el caudillo popular de los yorkinos, en tanto que el candidato contendiente era estimado como “gente de orden” por los liberales moderados, ya para entonces calificados como escoceses por sus antagonistas.

De hecho, en las elecciones para presidente y vicepresidente de la República que se llevaron a cabo en el estado de Chiapas el 1 de septiembre de 1828, resultaron electos Manuel Gómez Pedraza y Melchor Múzquiz para suceder a Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo respectivamente. Sin embargo, en abril de 1829 el gobernador José Diego Lara tuvo que aceptar el Plan de Perote (16 de septiembre de 1828), por el cual Antonio López de Santa Anna y los ayuntamientos de Veracruz y San Juan del Río, Querétaro, se levantaron, entre otros motivos, en apoyo a Vicente Guerrero.<sup>36</sup>

No obstante, en septiembre de 1828, unos meses antes de que se produjera en el ayuntamiento de Ciudad Real esta aceptación de los hechos consumados (26 de diciembre de 1828), en *El Pararrayo* apareció un comunicado que explicaba las atribuciones de los ayuntamientos, en lo que constituyó una condena a lo sucedido en los de Veracruz y San Juan del Río. De esta manera, el artículo se refiere al deber de “[...] cuidar que los ayuntamientos no se excedan de la órbita que circunscribe sus atribuciones.”<sup>37</sup>

Se consideraba pues un abuso que los citados organismos, argumentando que representaban “a los pueblos,” hubieran secundado el levantamiento santannista contra Gómez Pedraza. Así, este artículo manifiesta que los ayuntamientos no podían colocarse por encima de las constituciones y leyes particulares de los estados, y se puso como ejemplo lo que sucedió en la municipalidad de París que, de acuerdo con la apreciación de los autores, fue usurpando sucesivamente todos los poderes y llegó a amenazar y a avasallar al cuerpo legislativo francés, estableció la anarquía y echó los cimientos de la “espantosa y larga” dominación conocida como “régimen del terror.”<sup>38</sup>

Sin embargo, existieron ayuntamientos chiapanecos que se negaron desde un principio a colaborar en la lucha contra Santa Anna y que decidieron mantenerse neutrales frente al Plan de Perote en

33 “Discurso sobre los perniciosos efectos de la empleomanía” *El Pararrayo*, 2 de enero de 1828, p. 55.

34 “Elecciones” *La Campana*, 35, 16 de agosto de 1828.

35 Respecto de las preferencias electorales para 1828 entre los grupos políticos chiapanecos, ver también: Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p.124.

36 “México 2 de septiembre” *El Pararrayo*, 23 de septiembre de 1828, p. 111. Para la aceptación del movimiento de Santa Anna por la municipalidad de Ciudad Real ver “Continúan las notas del Supremo Gobierno” *El Pararrayo*, 8 de enero de 1829, p. 177.

37 “México 2 de septiembre” *El Pararrayo*, p. 111.

38 “México 2 de septiembre” *El Pararrayo*, p. 111. Las comillas son mías.



lugar de oponerse a él. Así sucedió con el de Comitán, cuyo alcalde, a la sazón Pedro Celis, rehusó auxiliar al general Juan Pablo Anaya, nombrado comandante general de las armas de Chiapas contra el "revoltoso" Santa Anna: "Tan distante estaba Comitán no sólo de organizar una contrarrevolución, pero ni de pensarlo, que antes que en Ciudad Real se firmara el convenio del día 27, ya aquella fidelísima ciudad guardaba tácitamente una completa neutralidad."<sup>39</sup>

El convenio al que se hace referencia fue el pronunciamiento hecho por la municipalidad de Ciudad Real el día 26 de diciembre de 1828, en el sentido de apoyar el plan de Santa Anna.

Por su parte, en esta coyuntura de las elecciones presidenciales de 1828, los editores de *La Campana* mostraron su apoyo a Vicente Guerrero para la presidencia y a Lorenzo de Zavala para la vicepresidencia. De hecho, como se mencionó con anterioridad, este semanario había sido suspendido desde enero de 1828 por problemas con su impresión y, ciertamente, sus números resultan muy difíciles de leer, pero comienza a circular de nuevo el 16 de agosto de 1828, en las mismas condiciones tipográficas, con el evidente propósito de apoyar la candidatura de Guerrero.

Así, sus editores apuntaron que la patria debía señalados favores al caudillo del sur puesto que había luchado por la Independencia sin indultos ni otro tipo de "maromas," esto en alusión a Gómez Pedraza que había sido indultado y a quien, no obstante, se le reconocieron grandes conocimientos políticos y una oratoria elocuente. Pero lo que la patria necesitaba, en opinión de los editores de *La Campana*, era la valentía, prudencia e integridad de Guerrero.<sup>40</sup>

En esta nueva circunstancia nacional, el gobernador chiapaneco José Diego Lara, a pesar de su oposición a Vicente Guerrero, mantuvo su cargo, pero el Congreso estatal, los ayuntamientos de las principales poblaciones y el mando de la milicia cívica quedaron en poder de los yorkinos.<sup>41</sup>

## PLAN DE JALAPA

En abril de 1829, Vicente Guerrero asumió la presidencia de la República y Anastasio Bustamante fue elegido vicepresidente. Se ha especulado en torno a que esta última elección obedeció a un esfuerzo de los miembros del Congreso general por moderar la administración de Guerrero, que llegaba al cargo tras un motín popular.<sup>42</sup> La cuestión es que casi desde un principio Bustamante se involucró con la facción opuesta al régimen del presidente, conformada en su mayoría por las élites que habían apoyado la candidatura de Manuel Gómez Pedraza.

Uno de los problemas serios que tuvo que enfrentar el caudillo del sur durante su período presidencial fue el intento de reconquista española que se concretó con la invasión del brigadier Isidro Barradas a la República en julio de 1829. Para contenerla se formó un ejército de reserva del que Bustamante fue nombrado principal responsable; sin embargo, cuando el peligro español pasó dicho ejército no fue desintegrado.

Por el contrario, Bustamante transfirió sus efectivos de Huamantla a Jalapa. Al mismo tiempo, Antonio López de Santa Anna exigió a Guerrero el reemplazo de todo su gabinete. Estos hechos pronto se

39 "Remitido" *El Pararrayo*, 14 de mayo de 1829, p. 249.

40 "Elecciones" *La Campana*, 36, 23 de agosto de 1828.

41 Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 133.

42 Katherine Andrews, *The political and military career of general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, tesis de doctorado, Escocia, University of St. Andrews, 2001, p. 123. Saqueo del Parián y motín de la Acordada, ocurridos entre los últimos días de noviembre y los primeros de diciembre de 1828.



convirtieron en una conspiración contra el presidente. De esta forma, el 4 de diciembre de 1829 las tropas del ejército de reserva proclamaron el Plan de Jalapa, que llamaba a los generales Santa Anna y Bustamante a tomar el control del movimiento para restablecer el orden constitucional en la República. Este plan condenaba a los yorkinos acusándolos de una mala administración y de ser "aspirantistas," por lo que exigía su inmediata remoción de los cargos públicos. De hecho, los "jalapistas" iniciaron una verdadera persecución política a nivel nacional en contra de los yorkinos.

En el caso del estado de Chiapas, cuyo proceso para renovar la gubernatura se concretaría durante los primeros meses de 1830, los grupos de tendencias políticas moderadas apoyaron inmediatamente a los jalapistas e iniciaron un movimiento de resistencia contra las autoridades yorkinas.

Por su parte, los editores de *La Campana* denunciaron las intrigas que publicaban en su contra aquellos que "aspiraban a ganar la elección de gobernador," la alarma con que trataban de intimidar a los diputados y la forma en que habían utilizado el Plan de Jalapa para colocar en los puestos clave a personas que les fueran afines. Por último, hicieron un llamado a "ser tolerantes en cuestiones políticas" para que la citada elección de gobernador recayera en los mejores sujetos, aquellos que garantizaran el bien y la prosperidad del estado.<sup>43</sup>

No obstante, cuando el 1 de marzo de 1830 el Congreso local eligió como nuevo gobernador a Joaquín Miguel Gutiérrez, éste renunció inmediatamente,<sup>44</sup> y por decreto del 30 de marzo el Congreso aceptó esta renuncia.<sup>45</sup>

Los señores Gregorio Tejeda y Mariano Robles trataron de legitimar este proceso argumentando que el pueblo estaba cansado de sufrir los abusos de poder de la "facción liberticida" que había postulado al tuxtleco a la gubernatura.<sup>46</sup>

Pero la ofensiva antiyorkina no acabó aquí, ya que en *El Pararrayo* siguieron apareciendo notas en ese sentido. De esta manera, encontramos artículos en los que se anuncia con satisfacción la sustitución de ciertas autoridades por estar calificadas con la "fea nota de yorkinos." Tales fueron los casos del alcalde primero de San Cristóbal, Eugenio José Ruiz, de los regidores Paulino Trejo, Manuel Ruiz, José María Martínez, Pedro Guillén, José Manuel Flores y del síndico Antero Ballinas.<sup>47</sup>

Lo interesante de todo este proceso es la forma en que los editores del semanario caracterizaron a los yorkinos como una logia maldita, que celebraba reuniones diabólicas que pretendían convertir al país al protestantismo.<sup>48</sup> Argumentaron además que el objetivo del "yorkinismo" era centralizar el gobierno, dado que la logia operaba desde el centro del país y desde allí disponía lo que tenían que hacer las de los estados, pues todas quedaban subordinadas a la de la capital.<sup>49</sup> Sin embargo, el sistema federal consistía en la absoluta independencia de los estados para su gobierno interior. Así, los autores del citado artículo titulado "República Central" se pronunciaron claramente en contra de la masonería y a favor del sistema federal de gobierno.

43 "Campana" *La Campana*, 113, 13 de febrero de 1830.

44 Respecto de este hecho, Mario Vázquez propone varias conjeturas (Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 136). Desde mi punto de vista es probable que parte de la respuesta sea la debacle que sufrieron los yorkinos a nivel nacional con el triunfo del Plan de Jalapa y la salida de Vicente Guerrero del poder ejecutivo.

45 Manuel Trens, *Historia de Chiapas desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio*, vol. 2, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas-Libros de Chiapas, 1999. pp. 292-293. También le fincaron responsabilidades penales por supuestos abusos cometidos en la estafeta de Tuxtla unos meses antes: "Comunicado" *El Pararrayo*, 10 de abril de 1830.

46 "Contestación a un manifiesto del actual congreso del estado de Chiapas" *El Pararrayo*, 17 de abril de 1830, p. 2.

47 "Capital de Chiapas" *El Pararrayo*, 15 de mayo de 1830, p. 1.

48 "Suceso prodigioso" *El Pararrayo*, 6 de marzo de 1830, pp. 3-4.

49 "República Central" *El Pararrayo*, 20 de marzo de 1830, p. 2.

Ahora bien, después de la aceptación de la renuncia de Joaquín Miguel Gutiérrez por el Congreso local, Emeterio Pineda, el vocal más antiguo de la junta consultiva, se hizo cargo del supremo gobierno del estado de forma interina el 15 de abril, responsabilidad que luego recayó en Rafael Coello.

Mientras tanto, el 5 de abril el coronel José Ignacio Gutiérrez, quien procedía del norte de la República y era un ferviente bustamantista, ocupó el cargo de comandante general de Chiapas y, en un proceso no exento de irregularidades, fue nombrado gobernador de la entidad hacia mediados de agosto.<sup>50</sup>

#### AVISOS AL PUEBLO<sup>51</sup>

Éste fue el tercer órgano informativo de Chiapas, portavoz de la administración del coronel José Ignacio Gutiérrez (1830-1832). La imprenta que editó esta publicación pertenecía a la Sociedad Económica de Amigos del País y se trata de la misma que en su momento se encargó de *El Pararrayo*. Los primeros números de este semanario se ocuparon de legitimar la elección del militar norteño como gobernador, proceso que se llevó a cabo ignorando el artículo 50 de la Constitución local, que fijaba como condiciones para ocupar ese cargo la de haber tenido una residencia mínima de cinco años en el estado y no ser empleado federal, ninguna de las cuales se cumplía en este caso.<sup>52</sup> Aquí cabe apuntar que la administración de José Ignacio Gutiérrez obedeció a los intereses del régimen del vicepresidente Anastasio Bustamante (1830-1832), y en esa medida los jalapistas chiapanecos respaldaron una gestión que fue profundamente centralista, contraviniendo con ello sus propias afirmaciones en el sentido de denostar a los yorkinos del estado, entre otras cosas, por considerarlos como un grupo que obedecía las directrices de una logia que operaba desde el centro del país.

En los números que pude revisar de *Avisos al Pueblo* encontramos un discurso del entonces ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Lucas Alamán, tomado del periódico *Registro Oficial* —núm. 116—, órgano de esta primera administración de Anastasio Bustamante. En él, dicho ministro explicó su función y expuso que su política de acercamiento a Europa —que al parecer había sido muy criticada por algunos congresistas— obedecía a la búsqueda de capital e inversores para las minas mexicanas. Asimismo, aprovechó a apuntar que la multitud de impresos y libros anárquicos que habían inundado el país dando una idea falsa de la libertad eran la causa de que muchos creyeran que ésta consistía en que cada individuo tomara parte activa en los negocios públicos. En consecuencia, todos se habían creído autorizados a proponer medidas legislativas y con la facultad de iniciar las leyes que la Constitución restringía a muy pocas corporaciones e individuos. Sin embargo, advirtió el ministro, los ciudadanos debían reducirse al círculo de sus atribuciones, pues la libertad consistía en que cada uno hiciera lo que debía y no pretendiera hacer aquello que la Constitución y las leyes no le habían autorizado.<sup>53</sup>

Estas ideas presentadas por Alamán nos remiten a las características de la primera administración de Anastasio Bustamante en el país, y son totalmente contrarias, como resulta evidente, a las propuestas de gobierno que en su momento fueron defendidas por los yorkinos y que sin duda compartían ciudadanos chiapanecos como Joaquín Miguel Gutiérrez.

<sup>50</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol. 2, p. 300-301.

<sup>51</sup> Hasta ahora solamente he localizado ocho números de este semanario en la Colección Chiapas de la Biblioteca Manuel Orozco y Berra del INAH, que se encuentra digitalizada en el AHCH que resguarda el Centro Universitario de Información y Documentación de la UNICACH.

<sup>52</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, pp.138-139.

<sup>53</sup> "México 24 de agosto" *Avisos al Pueblo*, 25 de septiembre de 1831.

Por otra parte, en el discurso cívico pronunciado por José Ignacio Gutiérrez en 1831 con motivo de la celebración de la Independencia nacional, aparece la idea de que en Chiapas la memoria de dicho proceso no venía acompañada con la de los estragos de la guerra ni con la de los trastornos de las revoluciones, ya que “[...] este país afortunado se emancipó sin sangre y se ha conservado en paz, en tranquilidad y en orden: yo le repito mi enhorabuena y le deseo las mayores prosperidades.”<sup>54</sup>

Respecto de los asuntos que tuvieron que ver con la administración del coronel en el estado, en el semanario que nos ocupa se publica una “Iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo al H Congreso del Estado, sobre apertura del puerto de Tonalá.” En ella se considera que la habilitación del mencionado puerto podría facilitar la comunicación exterior e interior de Chiapas; como ejemplo de esto se apunta que por vía marítima Tonalá y Tapachula se conectaban en mucho menos tiempo que por tierra y se obtendrían grandes beneficios al incentivar las relaciones del estado con el Soconusco. Además, a través del puerto de Tonalá se haría expedita la comunicación con Huatulco, Acapulco y San Blas. Este último puerto facilitaría la comunicación con Guadalajara y aumentaría por consiguiente las relaciones mercantiles de Chiapas con la capital de la República. Asimismo, el puerto facilitaría las relaciones con Sudamérica.

Para implementar este proyecto, se apunta que algunos patriotas pudientes de Tonalá proveerían la compra de buques sin perjuicio de lo que por su parte debería proporcionar el Estado, y de los recursos que para el efecto “tenga a bien” poner la Federación.<sup>55</sup> Este planteamiento obedece a la política implementada por el ministro de Relaciones Lucas Alamán y confirma el hecho de que la administración de José Ignacio Gutiérrez representó en Chiapas los intereses de la gestión gubernamental de Anastasio Bustamante.<sup>56</sup>

Ahora bien, a pesar del apoyo que el coronel norteño recibió por parte de algunas personalidades en el estado, especialmente en San Cristóbal de Las Casas, esta situación empezó a cambiar hacia comienzos de 1832, cuando se produjeron varias renunciaciones, como la del secretario interino del Supremo Poder Ejecutivo del Estado, Vicente Troncoso y González, la del juez de primera instancia del Partido del Centro, José Manuel Madrigal, así como la de los ciudadanos Bernabé Aguilar y José Longinos Espinosa, electos regidores del ayuntamiento de San Cristóbal.<sup>57</sup>

En su último número, *Avisos al Pueblo* anunció que el 14 de agosto de 1832 la guarnición militar de la capital chiapaneca —San Cristóbal de Las Casas— había respaldado un nuevo pronunciamiento del general Antonio López de Santa Anna —Plan de Veracruz, 5 de julio de 1832— y pedía a los chiapanecos la adhesión a la causa nacional, al igual que lo solicitaron las legislaturas de Zacatecas y Jalisco. Asimismo, se le comunicó al gobernador y comandante general, José Ignacio Gutiérrez, que sería arrestado “decorosamente” hasta la resolución de Santa Anna.<sup>58</sup> El vicegobernador Manuel Escandón ejerció el Ejecutivo en la entidad de manera interina.

Por su parte, en ese tiempo Joaquín Miguel Gutiérrez había operado en la zona fronteriza con Guatemala y mantuvo relaciones con el Gobierno centroamericano esperando el momento de volver a Chiapas, objetivo que pudo concretar en esta circunstancia de debilitamiento del régimen de Bustamante.<sup>59</sup>

54 “Fiesta Cívica” *Avisos al Pueblo*, 25 de septiembre de 1831, p. 104.

55 “Interior. Iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo al H Congreso del Estado, sobre apertura del puerto de Tonalá” *Avisos al Pueblo*, 29 de mayo de 1831, p. 51.

56 Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 140.

57 “Renunciaciones” *Avisos al Pueblo*, 8 de enero de 1832, p. 132.

58 “Pronunciamiento” *Avisos al Pueblo*, 17 de agosto de 1832.

59 Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 145.

El 1 de septiembre fue reinstalada en el estado la legislatura anterior a la que organizó el coronel José Ignacio Gutiérrez, y el 15 de septiembre Joaquín Miguel Gutiérrez se hizo cargo de la gubernatura.<sup>60</sup> *El Iris de Chiapas* comenzó a circular hacia fines del mismo mes.

### EL IRIS DE CHIAPAS

Los números de este semanario correspondientes al año 1832 reflejan la situación inestable que vivía la República. A principios de octubre apareció una nota editorial en la que se desconocía el nombramiento del general Vicente Filisola como comandante general del Estado y se confirmó en el cargo al coronel Gregorio Ortega. Días después se dio la noticia de que Melchor Múzquiz había sido nombrado presidente interino del país, lo que motivó la siguiente declaración:

La suerte de nuestras cosas no depende por entero de las armas, sino de la opinión de los habitantes de la república que quieren estar mejor de lo que han estado. Y cualquiera que sea la influencia e una acción parcial, los asuntos domésticos de las Chiapas no padecerán detrimento alguno.<sup>61</sup>

Un par de semanas después, y para aclarar su posición en los tiempos que corrían en la República, los editores de este semanario insertaron un artículo procedente del *Fénix de la Libertad*, periódico de la Ciudad de México. En él se hacía un repaso histórico desde que el país había declarado la Constitución Popular Federal en 1824 —documento que había “sucumbido” a la fuerza de las bayonetas de Jalapa— hasta ese momento, que era cuando el pueblo debía respaldar la citada Carta Magna, porque la soberanía popular era la base del sistema representativo, electivo y federal. Había que llamar a Manuel Gómez Pedraza para que terminara su período en la presidencia.<sup>62</sup>

Y en efecto, en enero de 1833 el Congreso estatal reconoció a Gómez Pedraza como presidente legítimo de la República y afirmó su adhesión irrestricta al orden que guardaban las cosas en la Federación.<sup>63</sup> Ello incluyó el hecho de que en abril de 1833 Antonio López de Santa Anna asumiera por primera vez la presidencia del país y Valentín Gómez Farías jurara como vicepresidente. En la misma fecha, el Congreso chiapaneco decretó la expropiación de la imprenta que había sido de la Sociedad Económica de Amigos del País, asociación que acababa de desaparecer.<sup>64</sup>

Ahora bien, de acuerdo con los editores de *El Iris*, el Plan de Jalapa había tenido el objetivo de establecer el centralismo, destruir los congresos y aniquilar los gobiernos particulares de los estados imponiéndoles autoridades desde la capital de la República. En contrapartida, eran muchos los beneficios del sistema federal, ya que a través de los congresos los ciudadanos elaboraban sus leyes y nombraban a sus representantes, mientras que el centralismo cambiaría todo eso por partidos gobernados por un intendente o un capataz.<sup>65</sup>

60 Trens, *Historia de Chiapas*, vol. 2, p. 314. A nivel nacional el vicepresidente Anastasio Bustamante se vio obligado a dejar el poder el 17 de agosto de 1832. Melchor Múzquiz fue electo presidente interino y Manuel Gómez Pedraza —trionfador en las elecciones presidenciales de 1828— regresó a la República. El 22 de diciembre, este último, junto con Santa Anna, Miguel Ramos Arizpe, Bernardo González Angulo y Bustamante, reunidos en la Hacienda de Zavaleta proclamaron los convenios de Zavaleta, que declaraban al Ejército garante de la Constitución y del sistema republicano, reconocían a Pedraza como presidente hasta el 1 de abril de 1833 y señalaban las fechas de las elecciones estatales y nacionales. Gómez Pedraza, Santa Anna y Bustamante entraron triunfalmente a la Ciudad de México el 3 de enero de 1833. Ver Josefina Z. Vázquez, *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009, pp. 17-34.

61 “Parte no oficial” *El Iris*, 8 de octubre de 1832, p. 12.

62 *El Iris*, 22 de octubre de 1832, p. 22.

63 “Parte Oficial. Decretos” *El Iris*, 14 de enero de 1833 y “San Cristóbal enero 28 de 1833” *El Iris*, 28 de enero de 1833.

64 Gordillo y Ortiz, “150 años de la imprenta en Chiapas,” p. 88.

65 “San Cristóbal marzo 11 de 1833” *El Iris*, 11 de marzo de 1833.

## RELIGIÓN Y FUEROS

Posteriormente, en mayo de 1833, se produjo en la República mexicana el movimiento de “Religión y fueros,” que fue una reacción contra las medidas que pretendió implementar en materia eclesiástica la administración del vicepresidente Valentín Gómez Farías (1833-1834). El semanario que aborda el tema es *El Iris de Chiapas*.

A partir de 1833 el Congreso Nacional Mexicano inició la discusión de una serie de leyes que afectaban a la Iglesia, como la eliminación del fuero y del uso de la fuerza pública para el cobro de los diezmos y el cumplimiento de los votos monásticos, el proyecto de desamortización de la propiedad eclesiástica y el asunto del Patronato, que era el derecho que había tenido el rey de España a nombrar o presentar candidatos para los altos cargos eclesiásticos en América, el cual quisieron seguir ejerciendo los estados hispanoamericanos independientes.

Sin embargo, lo que se aplicó en 1833 de todas estas iniciativas fue solamente la eliminación de la coacción civil para el cobro del diezmo y para el cumplimiento de los votos monásticos, ya que tanto la eliminación del fuero como la desamortización de la propiedad eclesiástica se consiguieron en México varias décadas después.<sup>66</sup>

Pero ante el temor de que las reformas arriba mencionadas se concretaran, se produjo en la República mexicana el citado movimiento de “Religión y fueros,” que comenzó en el estado de Michoacán en mayo de 1833 y llegó a Chiapas procedente de Tehuantepec hacia noviembre de dicho año.

Meses antes, el 20 de julio, con el fin de evitar que en San Cristóbal los individuos opositores al régimen de Valentín Gómez Farías promovieran algún desorden, la legislatura coleta<sup>67</sup> dispuso que se hiciera salir para la ciudad de Tuxtla a los señores José Madrigal, Mariano Montes de Oca y Gregorio Suárez, entre otros.<sup>68</sup> No obstante esta prevención, la noche del 27 de noviembre de 1833 los políticos coletos, encabezados por Manuel de Jesús Zepeda, tomaron el cuartel de la ciudad, desconocieron al gobernador Joaquín Miguel Gutiérrez, se manifestaron contra su tendencia reformista, propalaron versiones sobre ataques a la religión y protestaron apoyo al clero.<sup>69</sup>

Esto sucedió a pesar de que, como quedó asentado en *El Iris*, el artículo 6º de la Constitución, que establecía la igualdad para ser juzgados por unas mismas leyes sin distinción —es decir, la abolición de los fueros—, no se había aplicado en México: “[...] los tribunales han estado concediendo los privilegios antiguos a Iglesias, Comunidades, Menores, etc. El gobierno conjuró la tempestad negando la sanción y el asunto todavía está pendiente.”<sup>70</sup> El movimiento coleta fue contenido el 3 de diciembre, pero tuvo ramificaciones en sitios como Tonalá y Comitán.

En este sentido, el ayuntamiento comiteco tuvo que aclarar, a través de un desplegado aparecido en *El Iris*, que había visto con desagrado el movimiento de “Religión y fueros” porque lo consideraba anticonstitucional, antipolítico, imprudente e hipócrita, puesto que en su concepto no existía, ni en el estado ni en toda América, un solo pueblo que no fuera cristiano católico, apostólico romano, y se le insultaba cuando se pretendía catequizarlo como si no profesara aquella “santa religión.”

66 Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. México, Siglo XXI, 2005, pp. 129-142.

67 Coleta: Nombre que reciben los naturales de San Cristóbal de Las Casas.

68 Trens, *Historia de Chiapas*, vol. 2, p. 318.

69 Trens, *Historia de Chiapas*, vol. 2, pp. 317-321.

70 “Una pequeña parte o sea un rasgo ligero de la historia secreta de la revolución que estalló en San Cristóbal el 27 de noviembre de 1833” *El Iris*, 3 de febrero de 1834, p. 4.

Asimismo, en su declaración los miembros del ayuntamiento apuntaron que era un fraude proclamarse defensores de los fueros y privilegios eclesiásticos y militares cuando nadie los atacaba ni perseguía. Puntualizaron que en Comitán no existía ninguna logia masónica yorkina, ni la municipalidad entendía o conocía tales denominaciones, ya que sostenía el sistema federal y la soberanía del Estado.<sup>71</sup>

En la villa de Tonalá también se produjeron algunos problemas que fueron atribuidos a las quejas en contra del juez de primera instancia, con cuya suspensión se había calmado todo.

Pero lo cierto es que el citado movimiento, procedente de Tehuantepec, sentó reales en Chiapas, afectando a las villas de Tonalá y Comitán, así como a la ciudad de San Cristóbal. Sus respectivos ayuntamientos jugaron un papel de suma importancia, pues en ellos se decidió la adhesión o el rechazo al mismo.

Como ejemplo de lo anterior, tenemos que en Comitán los descontentos con la administración de Gómez Farías recurrieron a la municipalidad y la obligaron a reunir algún vecindario “decente,” como el señor prefecto y el juez de primera instancia. Completaron la asonada poniendo en libertad al centroamericano Quijano, hombre calificado en las páginas de *El Iris* como “perverso y pícaro” y quien junto con Pío Durán estuvo a la cabeza del movimiento.<sup>72</sup> Pero este último sujeto se vio obligado a ponerse a disposición del gobierno con los cuarenta y dos hombres que lo seguían, mientras que Quijano y los otros pronunciados huyeron cuando supieron de la aproximación de tropas federales. Los medios de que se valieron para “alucinar” o convencer a la gente fueron decir que Tonalá se había unido al movimiento, que los sediciosos se acercaban con 300 hombres de Tehuantepec, y también que contaban con adeptos en Tabasco y en San Cristóbal.<sup>73</sup>

En todo este asunto cabe destacar la ideología liberal del gobernador Joaquín Miguel Gutiérrez, quien apoyó las medidas reformistas implementadas por la administración de Gómez Farías, e incluso dispuso el traslado de la capital chiapaneca desde San Cristóbal de Las Casas a Tuxtla, dado que el pronunciamiento se había iniciado en la primera ciudad y había conseguido el apoyo de la fuerza federal que allí existía.<sup>74</sup>

Por otra parte, en las páginas del semanario que nos ocupa encontramos sentencias como la siguiente: “Sin canónigos y sin frailes estableció nuestro redentor su Iglesia y así existió siglos y hoy *dizque* ya no puede subsistir sin ellos.”<sup>75</sup>

En marzo de 1834 el gobernador fue reelegido; con ese motivo, *El Iris* recapituló las características de su administración. En uno de sus artículos quedó asentado que con la oposición de un “partidillo tan servil como aislado” fue electo una primera vez en marzo de 1830, pero:

Exasperados los enemigos de la patria, engañaron al pueblo de San Cristóbal haciéndoles creer que era hereje el electo y que la religión se destruía: las dádivas, promesas, aguardiente y amenazas causaron daños y males incalculables al Estado, que hasta hoy los resiente.<sup>76</sup>

71 “Contestación que dio el Ayuntamiento de Comitán a los facciosos de esta capital. Secretaría del Supremo Gobierno de Chiapas” *El Iris*, 9 de diciembre de 1833.

72 “Tuxtla agosto 11 de 1834” *El Iris*, 11 de agosto de 1834.

73 “Tuxtla agosto 18 de 1834” *El Iris*, 18 de agosto de 1834.

74 Wenceslao Domínguez, *Don Joaquín Miguel Gutiérrez*, p. 7.

75 “Cruzadas” *El Iris*, 12 de mayo de 1834. Las cursivas son mías.

76 “Parte oficial. Decretos” *El Iris*, 3 de marzo de 1834, p. 2.

En este artículo, los editores apuntan que los que intriguaron contra el legítimo gobernador fueron los “jalapistas,” que tenían ya asignado al “sultán” que vendría a dominar Chiapas. Así fue como un congreso “nulo e ilegítimo” eligió al comandante general José Ignacio Gutiérrez para ocupar un puesto que llenó de execración a quienes se lo facilitaron.<sup>77</sup>

Sin embargo, los acontecimientos que se suscitaron a nivel nacional volvieron a interrumpir el curso del orden de las cosas en Chiapas y dieron al traste con esta segunda administración de Joaquín Miguel Gutiérrez.

El 25 de mayo de 1834, desde Cuernavaca, el presidente Santa Anna lanzó un plan en el que acusaba al Congreso federal de haber traicionado la confianza que le depositaron los electores al legislar contra la Iglesia, por lo que aquel organismo fue disuelto. En este documento se reconocía al general veracruzano como la única autoridad; además, se asentaba que el pueblo no toleraría el programa liberal de reforma y que la legislación reciente tendría que ser derogada por anticonstitucional. Asimismo, se exigía la renuncia de los funcionarios y legisladores que hubieran sancionado esas leyes.

La popularidad de este plan y la disolución del Congreso llevada a cabo por Santa Anna despertaron los temores de los federalistas en el sentido de que se estuviera tramando un cambio en el sistema de gobierno.

En este punto cabe considerar que la mayoría de los llamados “hombres de bien” del país, ubicados en toda la gama del liberalismo moderado, estaban de acuerdo en la necesidad de una mayor centralización del poder para que el Gobierno nacional pudiera imponer su autoridad y mantener el control en las regiones que habían demostrado su descontento.<sup>78</sup>

La primera constitución centralista, publicada el 30 de diciembre de 1836, fue liberal, pues mantenía la representación y la división de los poderes, pero los federalistas buscaron desprestigiarla calificándola de conservadora.<sup>79</sup>

### EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA

En enero de 1835, San Cristóbal de Las Casas, Comitán y sus pueblos comarcanos se pronunciaron por el Plan de Cuernavaca y proclamaron al general Manuel Gil Pérez, nombrado por Santa Anna, como la única autoridad constituida en el estado, desconociendo al gobernador Joaquín Miguel Gutiérrez. Éste, por su parte, repudió el citado plan y rompió relaciones con el gobierno santannista, pero fue derrotado. En adelante, el tuxtleco operaría en el departamento del oeste del estado como una división volante, atacando cuando podía y como podía a las nuevas autoridades impuestas desde el centro del país.

Entre mayo y julio de 1835 fueron emitidos varios decretos oficiales, como el retorno de los poderes del estado a San Cristóbal, la designación de Chiapa como nueva cabecera del departamento del oeste en lugar de Tuxtla, y la devolución de las multas y bienes expropiados por el Gobierno liberal a los conspiradores coletos.<sup>80</sup>

<sup>77</sup> “Parte oficial. Decretos” *El Iris*, 3 de marzo de 1834, p. 2.

<sup>78</sup> Michael Costeloe, *La primera República central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*. México, FCE, 2000, pp. 94-126.

<sup>79</sup> Josefina Z. Vázquez, *Dos décadas de desilusiones*, p. 61.

<sup>80</sup> Mario Vázquez Olivera, “Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana”, en *Anuario del Centro de Estudios Superior de México y Centroamérica 2006*, Chiapas, México, CESMECA, 2007, pp. 232-233.



El semanario que defendió en Chiapas el régimen centralista fue *El Triunfo de la Justicia*, que con este elocuente título se convirtió de hecho en el vocero del nuevo orden de cosas en la República mexicana. Así, en sus páginas encontramos un artículo —probablemente tomado de otro periódico nacional, ya que lo firma “El payo de Jalisco”— que se ocupa de ilustrar los males que había experimentado la República desde que se estableció la Federación, dado que bajo dicho sistema se abrió la puerta a la ambición y al aspirantismo. La multitud de empleados que supone el sistema federal demanda gastos exorbitantes que no es posible cubrir cuando por las continuas discordias escasean los fondos públicos. Además, muchas veces no hay en los estados sujetos que tengan las aptitudes necesarias para ejercer los destinos que se deben proveer. Esto provoca la contratación de hombres ineptos que son manejados al arbitrio de quien entre ellos se distinga por “su locuacidad,” de donde se sigue el inconveniente de que todo un pueblo, o todo un estado, se vea sujeto a uno o dos hombres en aquello que corresponda a su administración, lo que va en contra de la naturaleza del sistema popular representativo.<sup>81</sup> De esta manera, siempre es conveniente que la administración de justicia corresponda a personas que tengan alguna “comodidad” y modo de subsistir, porque es muy fácil que el pobre y necesitado se prostituya:

Los más de nuestros compatriotas son pelados y apenas tienen lo muy necesario para su subsistencia [...] la mayoría de (los) habitantes por desgracia nuestra se compone de hombres ignorantes, miserables y corrompidos.<sup>82</sup>

En el mismo artículo encontramos la afirmación de que el sistema popular representativo no era apropiado para México y que por imitar a los Estados Unidos de Norteamérica se había caído en muchas aberraciones, ya que existía una gran diferencia entre ambas naciones. Para ejemplificarla, el autor recurrió al pensamiento de Servando Teresa de Mier, quien sostuvo, de acuerdo con su interpretación, que los angloamericanos ya estaban separados e independientes unos de otros y se federaron para unirse contra Inglaterra, pero en el caso de México federarse había sido dividirse estando unidos.

Por añadidura, en Estados Unidos los ciudadanos habían vivido regidos por una constitución y tenían experiencia en la toma de decisiones políticas, en cambio los mexicanos estuvieron sometidos al yugo de un monarca absoluto. Además, mientras el angloamericano era un pueblo nuevo, homogéneo, industrial, laborioso, ilustrado y lleno de virtudes sociales, el novohispano y luego el mexicano era un pueblo viejo, heterogéneo, sin industria, enemigo del trabajo y acostumbrado a vivir de empleos, como los españoles.<sup>83</sup>

Posteriormente, en un artículo que fue tomado de *El Sol* —periódico de la ciudad de México— encontramos expresada la idea de que, si bien los federalistas de 1824 fueron personas bien intencionadas, en su afán por imitar a los Estados Unidos no tuvieron en cuenta que cualquier forma de gobierno que se adopte debe ir en consonancia con el régimen anterior. Es decir, no es recomendable implementar cambios bruscos en la administración cuando un país nace a la vida independiente.

Así, en el caso de México hubiera sido necesario conservar muchas prácticas y modos a los que estaban acostumbrados los habitantes, como sucedió con los angloamericanos, quienes mantuvieron con muy pocas modificaciones las leyes coloniales. Por el contrario, la Constitución de 1824 produjo la aparición de muchos individuos que gobernaron en el país como jefes supremos y soberanos dentro

81 El payo de Jalisco, “Parte oficial” *El Triunfo de la Justicia*, 13 de julio de 1835, p. 18.

82 El payo de Jalisco, “Parte oficial” *El Triunfo de la Justicia*, 13 de julio de 1835, p. 20.

83 El payo de Jalisco, “Parte oficial” *El Triunfo de la Justicia*, 13 de julio de 1835, pp. 20-21.

de sus jurisdicciones. En consecuencia, la actividad industrial se paralizó porque era un negocio más productivo entrar en la Revolución a probar fortuna que dedicarse al trabajo. Entonces la pobreza cundió en la República y los pueblos se exasperaron, ya que su lógica no se ocupa de raciocinios y se reduce a detestar aquello en lo que son desgraciados y a desear aquello en lo que pueden ser felices, estado este último que se conseguiría con un régimen central.<sup>84</sup>

Y para redondear esta idea, encontramos la afirmación de que bajo el federalismo se relajó, desconceptuó y burló el temor a la justicia, pues dicho sistema concedió pase franco a la falsa libertad y a la licencia. Sólo el ejército mantuvo el orden.<sup>85</sup>

Después de esta argumentación contraria a la Federación y favorable al centralismo, en *El Triunfo de la Justicia* fueron publicadas las declaraciones de diversos ayuntamientos del estado en apoyo al nuevo sistema: Comitán, San Cristóbal de Las Casas, Teopisca, Chiapa, Tonalá y Copainalá.

En todas las manifestaciones de los ayuntamientos chiapanecos que aparecieron en la prensa, éstos se hicieron eco del argumento de que el federalismo era un sistema importado de los Estados Unidos y que por lo tanto resultaba extraño al modo de ser intrínseco del mexicano y de lo mexicano. Entonces, había que adoptar un sistema más acorde a la idiosincrasia nacional, capaz de establecer un legítimo control sobre el extenso territorio de la República.

## CONCLUSIONES

La revisión de estos semanarios chiapanecos nos ha permitido conocer un aspecto del comportamiento de los grupos políticos en la entidad y la forma en que sus diferencias fueron expresadas a través de sus páginas.

Como hemos visto, existía un sector ilustrado que era políticamente poderoso en la región, el cual editó publicaciones como *El Pararrayo* y *El Triunfo de la Justicia*; sin embargo, y en esto la situación chiapaneca es un reflejo de la política nacional, existía también un grupo emergente de políticos que tenía aspiraciones de todo tipo y que demandaba un espacio en el desempeño público y en la administración estatal. Este último sector se alió a los yorkinos por ser ésta una logia que legitimaba y abanderaba dichas pretensiones. Sus demandas se reflejaron en buena medida en los semanarios de los que se hicieron cargo: *La Campana* y *El Iris*.

Ahora bien, en general podemos establecer que durante la Primera República Federal Mexicana los vecinos de Tuxtla, Comitán y Tonalá estuvieron interesados en participar más activamente en la toma de decisiones a nivel local y trataron de actuar con independencia respecto de la capital, San Cristóbal de Las Casas, cuando así convenía a sus intereses, porque apoyar o no a determinados candidatos a la presidencia, sumarse u oponerse a planes y proyectos de nación, les significaba un costo político y económico que debían considerar cuidadosamente antes de actuar.

El grupo ilustrado coincidía con las tendencias del liberalismo moderado, que predicaba el orden y la existencia de un Estado que se limitara a garantizarlo y que permitiera la libre actuación de los otros elementos de la sociedad. Su pretensión, por lo menos mientras circuló *El Pararrayo* (1827-1830) no fue centralizar el poder a como diera lugar; por el contrario, los jalapistas chiapanecos se

84 "Parte no oficial. ¿Cuál es el estado actual de la República mexicana? (Artículo tomado de El Sol). *El Triunfo de la Justicia*, 10 de agosto de 1835, p. 23.

85 Alcance al núm. 13. *El Triunfo de la Justicia*, 10 de agosto de 1835.

presentaron en el discurso como los garantes de la legalidad y del sistema federal. Aquel, entonces, no parece haber sido el problema con estos grupos en Chiapas, dado que en eso aparentemente coincidieron con los yorkinos, quienes también alegaban su apego al federalismo.

El disgusto iba más bien en el sentido del malestar que provocaba en los grupos de antaño, poderosos e influyentes, la llegada de nuevos actores que no necesariamente coincidirían con ellos y que de hecho les disputarían el control que habían ejercido por muchos años. Esto aparece claramente expresado en las páginas del semanario *El Triunfo de la Justicia* cuando se hace referencia a que los que debían decidir en cuestiones políticas eran los propietarios, o aquellos que tuvieran algún capital, y no los ciudadanos que para sobrevivir dependieran de un empleo sufragado por el erario estatal, es decir, de un cargo burocrático, porque en su opinión ello solamente desangraba el presupuesto y no suponía ningún beneficio para la nación, sino al contrario.

En este sentido, no cabe duda de que en Chiapas los grupos moderados vieron desprotegidos y amenazados sus intereses bajo la administración de Joaquín Miguel Gutiérrez, por eso lucharon tan denodadamente para apartarlo de la gubernatura y aprovecharon los movimientos que a nivel nacional les dieron la oportunidad de tener éxito en ese objetivo, como fueron el Plan de Jalapa en 1829 y el de Cuernavaca en 1834.

Así, hemos visto la forma en que cada uno de estos sectores chiapanecos, el yorkino y el moderado, apeló y buscó el apoyo de los grupos nacionales, y se adhirió o se opuso, según fuera el caso, a los diversos pronunciamientos y planes que se produjeron durante la Primera República Federal en México buscando beneficiar sus intereses.